



ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 junio 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2010, el pedido de Don Franklin Percy Murguía Huillca de que la Provincia de Caylloma sea Declarada como Capital Folklórica de la Región, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el administrado en referencia, pone en nuestro conocimiento de la actividad profesional, que viene desarrollando en Arequipa y en el Extranjero como concertista e intérprete de nuestra música Regional.

Que, la razón de su pedido, es que la Provincia de Caylloma a parte de conservar vivas sus tradiciones y costumbres milenarias propias de largo arraigo popular, teniendo un traje típico único en el mundo, de las etnias Cabanas y Collaguas, también a la tradicional danza "EL Wititi", como Patrimonio Cultural de la Nación, habiéndose recopilado un rico bagaje de 70 danzas, que a través del tiempo perdurarán y convierten a la Provincia, como única en la región con un inmenso potencial artístico cultural, por lo cual se desea conseguir que LA PROVINCIA DE CAYLLOMA SEA DECLARADA COMO CAPITAL FOLKLORICA DE LA REGION.

Que, de los antecedentes se colige, la importancia que tiene la adhesión de los pueblos, cuando se quiere lograr un propósito, que va en beneficio de nuestra Región, como es el caso de lo solicitado por DON FRANKLIN PERCY MURGUIA HUILLCA, Concertista Internacional de Guitarra, referente a la

100

()

()

100

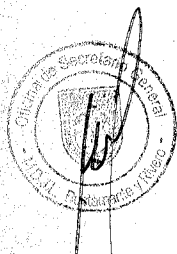


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS

BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

adhesión al pedido para que PROVINCIA DE CAYLLOMA sea declarada CAPITAL FOLKLORICA DE LA REGION, con la aprobación favorable de la Gerencia de Asesoría Legal



Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR lo peticionado por DON FRANKLIN PERCY MURGUIA HUILLCA, Concertista Internacional de Guitarra, referente a la ADHESION al pedido para que la PROVINCIA DE CAYLLOMA SEA DECLARADA CAPITAL FOLOKLORICA DE LA REGION.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
Interesado
AZT/JAMG/lof.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]

Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

MUNICIPALIDAD J. B. YR
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 JUN 2010
Nº: 167
Hora:
Firma: *g*